RESOLUCIÓN Nº 1568/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV DEL AISP".----------

Asunción, 30 de AGOSTO de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 18/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por concurso de Ofertas Nº 06/2017, las providencias de la Unidad Operativa de Contratación, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1683/2017 de la Asesoría Jurídica (Expdte. DINAC Nº 003218/2017), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV DEL AISP", a la empresa **BULLERS, S.A.**, por un monto máximo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido; correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido, y al Ejercicio 2018 la suma de Gs. 230.000.000 (Guaraníes doscientos treinta millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas; asimismo solicita la designación de fiscales para el presente llamado.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV DEL AISP", a la empresa BULLERS S.A..----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV DEL AISP"**, a la empresa **BULLERS S.A.**, por un monto máximo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido, y un monto mínimo de Gs. 175.000.000 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido; correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido, y al Ejercicio 2018 la suma de Gs. 230.000.000 (Guaraníes doscientos treinta millones) IVA Incluido, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

..//2

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3568/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV DEL AISP".----------

Artículo 4º **Designar** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser prestados en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV DEL AISP"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Jesús Alcaraz	FISCAL TITULAR
Rigoberto Medina	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5º **La Coordinación de Fiscales** de la institución se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rb

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC